**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo**

**Servicios de Salud de Sonora**

***Artículo 71.*** *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **inciso** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Federal | Poder Ejecutivo | * Administración Centralizada
 | I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: | a)    El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones |  . |
| I.… | b)    El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | APLICA | Dirección General de Planeación y Desarrollo |
| I.… | c)     El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones. |   |
| I.… | d)    El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones |   |
| I.… | e)    Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones |   |
| I.… | f)     La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones. |   |
| I.… | g)    Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones. |   |
| II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: | a)    El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones |   |
| II.… | b)    Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. | NO APLICA Conforme al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora. Toda vez que no se encuentra dentro de sus atribuciones |   |